CLAUSULADO ANEXO DE LA PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE OBRA N° 1704 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y RM INGENIEROS SAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar la ejecución del Contrato de Obra N° 1704 de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

PARÁGRAFO: El Secretario General autoriza la solicitud remitida por la Subdirección de Gestión de Operaciones mediante memorando N° 2024410000811483 del 16 de diciembre de 2024, la cual cuenta con el cumplimiento de los requisitos fijados para la constitución de la respectiva reserva presupuestal y tiene el visto bueno de la Subdirección Financiera.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato de Obra N° 1704 de 2024 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga N° 1.

CLÁUSULA TERCERA: Se deja constancia que la celebración de la presente Prórroga N° 1, no causa ningún perjuicio al **MINISTERIO**, así como tampoco un desequilibrio económico para **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA. **EL CONTRATISTA** deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la Prórroga N° 1, la garantía establecida en el clausulado anexo y cargarla en la plataforma de SECOP II para la correspondiente aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos son documentos de la presente Prórroga N° 1, la solicitud y sus anexos y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Prórroga N° 1, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en el SECOP II.

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual - Diana S
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual – Viviana B.
Aprobó: Secretaría General/ Khristian L.